



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000130-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515495012 - 1]

EXPEDIENTE N° 515495012-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC

VISTO:

El escrito de registro 515495012-0 de fecha 23 de agosto del 2024, presentado por JUAN CARLOS PERAMAS SANCHEZ en su calidad de Gerente del centro laboral denominado MERCANTIL INCA SA CON RUC 20353607783, con domicilio Av. Salaverry Nro. 1195 Urb. Los Libertadores Departamento de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de Chiclayo solicitando aprobación de reglamento interno de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Trabajo es un documento normativo destinado a fomentar y mantener la armonía entre trabajadores y empleadores, y a señalar las atribuciones y acciones del personal jerárquico con relación a los trabajadores;

Que, el procedimiento 135 del TUPA del sector Trabajo en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 039-91-TR establece la aprobación automática del Reglamento Interno de Trabajo a su sola presentación; con la obligación del empleador de entregar un ejemplar a los trabajadores, dentro de los cinco (05) días de producido el acto;

Que, en uso de las facultades otorgadas a este despacho a través del Decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/PR y Decreto Supremo N° 017-2012-TR;

SE RESUELVE:

APROBAR el Reglamento Interno de Trabajo del centro laboral MERCANTIL INCA SA con RUC 20353607783; cuyo articulado contiene 21 capítulos, 136 artículos, 07 Disposiciones Finales y 25 páginas.

El centro de labores deberá cumplir con la obligación de entregar en el plazo de cinco (05) días un ejemplar del Reglamento a todos los trabajadores. El incumplimiento genera sanciones establecidas en la Ley N° 28806 y el Decreto Supremo N° 019-2006-TR y N° 019-2007-TR respectivamente.

Así mismo se comunica que el presente Reglamento Interno de Trabajo es distinto al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente
TANIA GABRIELA BARRENO QUIROZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS
Fecha y hora de proceso: 29/08/2024 - 12:26:39